



SOLICITUD DE INGRESO / SUSCRIPCIÓN
DE CUOTA (*)

Buenos Aires,

Socio N°:

Matricula 19603. Belgrano 172. Las Heras (Prov. de Bs As)

Señor Presidente de Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Limitada.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para solicitarle mi ingreso como socio a la Cooperativa que preside / la suscripción e integración de una cuota de asociación (*), y comunicar que, a tal fin, me comprometo a cumplir las condiciones del Estatuto Social de la Entidad y las Normas que lo Reglamentan, manifiesto expresamente conocer su contenido, por haber sido puesto a mi disposición con carácter previo a esta solicitud. Asimismo, manifiesto que para el caso de solicitar mi baja como socio lo haré mediante notificación fehaciente (carta documento, carta certificada, telegrama colacionado, entre otros) informando los datos necesarios para que se me efectúe el reintegro del valor nominal de la/s cuota/s de asociación suscriptas e integradas oportunamente, en un todo de acuerdo con la ley 20337 y el Estatuto Social, en caso de así requerirlo. Caso contrario instruiré a esta Cooperativa de manera gratuita e irrevocable el destino que debe darse a dichos fondos.

Datos Personales del Solicitante:

Apellido y Nombres:	Domicilio - CP:
Localidad/ Provincia:	Profesión/Actividad: _____
Teléfonos:	CUIT/CUIL
	Nacionalidad:
Lugar y Fecha de Nac: _____;	Sexo: - Edad
Estado Civil:	Ingresos/Facturación Anual: \$ _____
E-mail:	

Sujeto a la aceptación solicitada, en este mismo acto suscribo e íntegro la cuota de asociación por \$10 (PESOS DIEZ). En cumplimiento con lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF) el/la Sr./Sra. que suscribe la presente, DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho a acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ACLARACIÓN:

(*) Tachar lo que no corresponda.



Solicitud de Servicios

Socio N°

Nombre

DNI:

Lugar y fecha : _____, ____/____/____

Sr. Presidente de COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE IBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA, Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Cooperativa de provisión de obras y servicios públicos ,créditos,consumos,vivienda y servicios sociales Cuenca del Salado limitada, en mi calidad de asociado, a fin de solicitarles la prestación de los servicios que se describen a continuación, comprometiéndome a cumplir las condiciones a las que se sujetan dichos servicios que surgen del Estatuto Social y de los Reglamentos de los respectivos servicios, manifestando expresamente conocer su contenido, por haber sido puesto a mi disposición con carácter previo a esta solicitud.

SERVICIO REQUERIDO:

Plan: Asesoría Legal, Asistencia domiciliaria, Protección Personal, Descuentos en Paquetes turísticos, Emergencias Medicas, Cuidados Prolongados y Enfermería, Ortopedia, Orientación telefónica, Red de Ópticas, Descuentos en Farmacias, Tarjeta de descuentos, Plataforma de video On-line, Proveeduría, Subsidios por Casamientos y Nacimientos, Créditos personales.

. **TARIFA: \$..... (.....) IVA incluido, mensuales.**

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

1. Acepto que, hasta tanto solicite la baja de los servicios que por la presente requiero, deberé abonar en concepto de cuota mensual por utilización de servicios sociales, la tarifa correspondiente al servicio elegido o la que corresponda según modificaciones que oportunamente apruebe el Consejo de Administración para las tarifas correspondientes.

Dicho importe será debitado de:

(____) mis haberes por medio del código de descuento que ustedes poseen en _____.

(____) mi cuenta bancaria en pesos, vía CBU [_____].

(____) mi tarjeta de crédito [_____] identificada con el número [_____].

En caso de resultar necesaria la integración de cualquier otro formulario para la autorización del débito tanto para el débito de haberes con código de descuento de ANSES como para el débito bancario vía CBU y/o el débito de mi tarjeta de crédito y/o cualquier otro que a tal fin autorice, me comprometo a suscribir dicha autorización inmediatamente de serme ello requerido por la cooperativa.

Asimismo, solicito a esa cooperativa que otorgue prioridad al débito de la tarifa de servicios por el plan escogido por encima de cualquier otro débito por cualquier otro servicio y/u operatoria que tuviere con la cooperativa, incluso si se tratara de servicios crediticios, ya sea que el pago se efectúe por cualesquiera de los débitos ordenados en el presente, como por cualquier otro medio.

Mediante la firma del presente me notifico y consiento que los débitos bancarios y/o a través de la tarjeta de crédito que autorizo en este acto conlleven el cobro de un gasto administrativo que asciende al [____%] del importe a debitar en cada caso, por cada débito, en concepto de comisión a percibir por la entidad financiera interviniente.

2. La falta de pago por cualquier causa que me resultare imputable, de la tarifa del servicio que por la presente solicito, me hará incurrir en mora frente a la cooperativa y me impedirá acceder al servicio contratado.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, será facultad exclusiva de la cooperativa permitirme acceder a los servicios por el término de 90 días corridos contados desde la mora, reconociendo que deberé abonar las tarifas correspondientes durante ese período, salvo que notifique fehacientemente a la cooperativa mi voluntad de dar de baja la totalidad de los servicios que por la presente solicito.

3. Me notifico por la presente que el Consejo de Administración de la cooperativa se encuentra facultado para incorporar modificaciones tanto en los servicios como en las tarifas, lo que me será notificado mediante publicación en la cartelera de la sede social y las sucursales de la cooperativa, con treinta días de antelación a la fecha en que dichos servicios y sus respectivas tarifas se tornen efectivos, sin perjuicio de la facultad de utilizar, además, otros medios de difusión para estos servicios, incluso la incorporación de la información en la página web de la cooperativa.
4. Me notifico que en el supuesto de modificación en los servicios y/o tarifas, podré continuar con la suscripción al servicio elegido y/o informar a la cooperativa mi decisión de cambiar de servicio o renunciar al servicio.
5. La Cooperativa me entregará una credencial con mi nombre, apellido, número de documento de identidad y número de asociado, para los servicios que así lo requieran, que me permitirá acceder a los servicios que por la presente solicito. Dicha credencial es personal e intransferible, y en caso de deterioro, hurto, pérdida o robo de la misma, deberé informarlo inmediatamente a la cooperativa, y abonar –en su caso- el cargo de reposición y/o envío de la credencial.
6. Los servicios que por el presente solicito fueron gestionados por la cooperativa ante los diversos prestadores sin fines de lucro institucional y/o personal y al sólo efecto de brindar un beneficio a sus asociados. En consecuencia, la cooperativa en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por la falta de prestación o deficiente prestación. No obstante, en tales supuestos deberé informar lo acontecido a la cooperativa en forma inmediata. En caso de cualquier defecto y/o perjuicio que me fuera ocasionado en virtud de los servicios por terceros prestadores, la Cooperativa no será responsable en forma alguna de daños y perjuicios que la prestación de tales servicios pudiera ocasionarme, siendo dicha responsabilidad exclusiva y excluyente del tercer prestador de tal servicio. En tal sentido, renuncio en forma expresa y con la mayor amplitud a formular reclamos de cualquier índole a la Cooperativa por los hechos o circunstancia señalados en el presente apartado.
7. Sin perjuicio de la falta de responsabilidad de la cooperativa a que alude el punto anterior, me notifico que en todos los casos, los prestadores de los diversos servicios se han comprometido frente a la cooperativa, a la prestación de los servicios a los asociados en forma personal y directa, o bien a través de personal y equipos propios, mediante personas especializadas con experiencia para el cumplimiento de los mismos, asumiendo expresamente cada prestador las obligaciones derivadas de la prestación de dichos servicios.
8. Me comprometo a leer periódicamente las condiciones de prestación de los servicios requeridos, a fin de determinar su modalidad de contratación y las variaciones que eventualmente se aplicaren a la misma, las que se mantendrán actualizadas en la página web de la cooperativa.
9. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
10. En forma expresa, declaro someterme a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de [____], renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Manifiesto con carácter de declaración jurada que he recibo en este acto de la cooperativa, la información acerca de las condiciones particulares de la prestación de los servicios que he escogido, las cuales he leído y conformo.

En particular, me notifico que las prácticas incluidas en el servicio de asistencia médica que **NO REQUIEREN PREVIA AUTORIZACIÓN** son: [____detallar si las hubiera____]

Sin otro particular los saludo atentamente.

Solicito a Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios públicos, crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda., en mi carácter de asociado un **PRESTAMO PERSONAL**, declarando bajo juramento que su destino es **CONSUMO**.

Apellido y Nombre:		DNI:
Fecha Nacimiento:		CUIL:
Domicilio:		Localidad:
Cod Postal:		Provincia:
Teléfono:		Email:

Datos de la operación- Condiciones Particulares

CAPITAL OTORGADO:	PLAZO: MESES
TIPO AMORTIZACION FRANCES	TIPO TASA FIJA
TNA: %	TEA: %
CFTEA (Con Iva): %	TEM: %
Gastos Inicio:	Gasto Cobranza:

Forma de Cobro de la Operación

fecha vencimiento cuota:	Valor Cuota (cuota + gasto cobranza):	Modalidad de Cobro y Clave de Cobro:

CONDICIONES GENERALES DEL CRÉDITO
Del préstamo

- 1.- El préstamo se considerará aceptado por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. con la acreditación del importe neto del capital del préstamo en la cuenta declarada en las condiciones particulares. La referida acreditación servirá y tendrá los efectos de suficiente recibo y constancia de desembolso del préstamo.
- 2.- A partir de la fecha del desembolso, y hasta su efectivo pago, el préstamo devengará un interés compensatorio pagadero por períodos vencidos en forma mensual, calculado a la tasa indicada en las condiciones particulares, sobre el saldo del capital adeudado, por el plazo mensual transcurrido. Al importe correspondiente al interés, se le adicionará el Impuesto al Valor Agregado y/o cualquier otro impuesto, vigente o futuro que también será a cargo del asociado, y se cancelará juntamente con el pago de cada cuota.
- 3.- El asociado se obliga a restituir, el capital prestado, en el número de cuotas mensuales y consecutivas indicadas en las condiciones particulares. El monto de dichas cuotas resultará de un "sistema de amortización francés". En tal sentido, el capital a amortizar en cada cuota se calculará de la siguiente manera: el importe total de las cuotas será constante de no existir variación en la tasa de interés a aplicar ni en la cantidad de días del período. Atento que los intereses incluidos en cada cuota se calculan sobre el saldo de capital adeudado, y dicho saldo va disminuyendo con el pago de cada cuota, el importe de capital a amortizar en cada cuota será creciente, y el de los intereses decreciente. El importe resultante de aquellas incluirá intereses -conforme se menciona en el punto 2 de estas condiciones- y se le adicionará el costo del seguro de vida solicitado, el Impuesto al Valor Agregado y/o cualquier otro impuesto vigente o futuro que pudiera corresponder.
- 4.- En garantía del pago del préstamo, entrego a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. un pagaré a la vista sin protesto (de conformidad con el art. 50 Decreto Ley 5965/63), a la orden de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. por el importe total del crédito solicitado con más sus intereses calculados a la tasa pactada. Asimismo, queda expresamente convenido que el pago de cualquiera y cada una de las cuotas, interrumpe -contra todos los obligados- la prescripción del art. 96 del decreto Nro. 5965/63. Una vez cancelado el préstamo, con más sus intereses y accesorios, la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. pondrá a disposición del Deudor el pagaré mencionado. En el supuesto en que aquél no se retire, dentro de los treinta días de cancelada la operación, la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. queda autorizada a destruirlo.

Del Pago

- 5.- Sin perjuicio de la obligación del asociado de efectuar los pagos en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en esta solicitud, a los efectos de que la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. perciba las cuotas del préstamo, el asociado lo autoriza, expresa e irrevocablemente, para: **a)** debitar, automáticamente, dichos importes de la cuenta designada en Anexo I – Autorización descuento por CBU y/o de cualquier otra de su titularidad, obligándose a conservar abierta la cuenta declarada, como así también a mantenerlas con saldos suficientes hasta la cancelación total de la deuda (modalidad denominada débito en cuenta). **b)** percibir de sus haberes dichos importes, conforme al Anexo II – Autorización Descuento de Haberes otorgándole mandato expreso e irrevocable para gestionar directamente ante el empleador del Deudor, el respectivo descuento sobre sus haberes (modalidad denominada retención de haberes). **c)** Aceptar el pago por tarjeta de débito, conforme el Anexo III – Autorización pago por tarjeta de débito, obligándose a conservar la tarjeta de débito activa, así como también mantenerla con saldos suficientes hasta la cancelación total de la deuda (modalidad denominada pago con tarjeta de débito) **d)** Pago voluntario, a través de las plataformas de Rappipago o Pago Fácil. **En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en los puntos precedentes, o los anexos correspondientes, la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. estará facultada a dar por decaídos los plazos del crédito.**
- 6.- En caso de que no hubiera fondos suficientes en las cuentas de titularidad del Deudor o, hasta tanto se inicie la percepción de las cuotas y sus accesorios, directamente por retención de haberes o por otro medio de pago, o si por cualquier eventualidad la modalidad detallada no se llevara o cabo, el Deudor se compromete a abonar los importes adeudados: **a)** en el domicilio de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda.; por Rapipago o Pago Fácil; transferencia bancaria; mercado pago, o donde la Cooperativa de Provisión de Obras

y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. lo indique posteriormente. Consultar medios de pago habilitados en: <https://coopcuenca.com.ar/blog/novedades/canales-de-pago-oficiales>; y b) el día pactado para cada vencimiento.

IMPORTANTE: Con el objeto de prevenir maniobras dolosas por parte de terceros, o cualquier modalidad de estafa, queremos informarles que la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. jamás se contactará con el fin de solicitar datos bancarios, u otro tipo de información personal y financiera, como ser números de cuenta o de tarjetas de crédito, datos de préstamos, nombres de usuario o contraseñas, fecha de nacimiento u otras. Ante cualquier sospecha o duda contáctese directamente con nosotros, llamando al 0810-345-0007, o enviando un correo electrónico a recepcion@coopcuenca.com.ar.

7.- Toda suma percibida por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda., se imputará en el siguiente orden: intereses punitivos, intereses compensatorios, impuestos, gastos, importes a cargo del asociado, conforme la presente solicitud u otra documentación complementaria suscripta por el asociado, y capital. Si el día pactado para cada vencimiento resultara en día inhábil se entenderá que el vencimiento operará el primer día hábil inmediato siguiente y los intereses correrán hasta el día del efectivo pago.

Parte III - Cláusulas generales

8.- En caso de que se produjera alguno de los supuestos que se individualizan a continuación, como causales de incumplimiento, el Deudor incurrirá en mora automática, sin necesidad de interpelación previa extrajudicial o judicial, protesto o trámite previo alguno. Producida la mora, la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. podrá dar por caducos todos los plazos concedidos para el pago del préstamo, y sus intereses, considerándolos como de plazo vencido, pudiendo exigir el pago total de la deuda, sus intereses compensatorios, y cobrar intereses punitivos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del interés compensatorio pactado, y demás accesorios y gastos.

Causales de incumplimiento: a) Si el asociado no efectuase los pagos a que se ha obligado con imputación a capital, intereses o cualquier accesorio que adeude, en los plazos y forma convenida; b) Si el asociado incumpliera cualquiera de las obligaciones a las que se han comprometido, en virtud de este contrato o de cualquier otro acuerdo crediticio celebrado con la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda.; c) Si una cualquiera de las manifestaciones, informaciones o declaraciones efectuadas -por escrito- con motivo de esta operación o las que el asociado efectuara en el futuro fueran incorrectas, inexactas o incompletas o reticentes e indujeran a engaños; d) En caso de embargo o inhibición sobre el asociado o sus bienes; e) Si la cuenta declarada para el débito de los fondos fuera cerrada, o no pudiera debitarse el importe del crédito por fondos insuficientes; f) Si los haberes que corresponden al asociado dejasen de acreditarse mensualmente en la cuenta declarada en Anexo II; g) Si realiza un reverso de débito, stop debit, o cualquier maniobra que impida el débito de la tarjeta de débito denunciada en el sistema Lyra; h) En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente del asociado. En su caso, se podrán iniciar las acciones judiciales correspondientes. La omisión o demora por parte de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. en el ejercicio de cualquier derecho no puede considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá implementarlo posteriormente.

9.- La Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. podrá exigir la cancelación anticipada total o parcial del préstamo, en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el asociado incurrir en mora en el presente crédito; b) Si se modificaran los datos informados, así como toda variación patrimonial, que se produzca antes o durante la vigencia del préstamo solicitado hasta su cancelación total, y el asociado no lo comunicara dentro de las 72 horas de ocurrido; c) si se aplican los fondos a un destino distinto al declarado. De darse alguno de los supuestos enumerados, las partes negociarán de buena fe en un lapso de 15 días corridos a partir de la notificación por parte de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda., las condiciones para el mantenimiento del crédito.

10.- **Ausencia de Novación:** En ningún caso constituirá novación ni extinguirá las garantías que cubra el Préstamo: a) el débito total o parcial en los saldos de caja de ahorro, de los importes adeudados por el crédito; b) las prórrogas o plazos que la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. conceda eventualmente al asociado, para el pago de los servicios de cuotas y/o capital y/o intereses compensatorios, moratorios o punitivos, así como los pagos que acepte en cualquier forma o condición, y/o la reestructuración de la forma de pago del crédito que eventualmente se acuerde.

11.- **Seguro de vida:** La Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. queda facultada para contratar, a su costa y cargo, un seguro con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente. A tales efectos, el titular lo autoriza expresamente a incorporarlo en la respectiva póliza, comprometiéndose a colaborar con la presentación de la información y documentación que la aseguradora solicite al momento de la contratación o del análisis de un siniestro. El asociado se compromete a informar a sus herederos que -en caso de fallecimiento- se encuentran obligados a presentar la partida de defunción en un plazo de 15 días corridos de producido el acontecimiento.

12.- Todos los gastos que correspondan al asociado, conforme la presente solicitud u otra documentación complementaria por él suscripta, impuestos de sellos, seguros, comisiones y honorarios serán a su exclusivo cargo. Lo serán, también, todos los gastos que se originen con motivo del descuento de haberes y de la ejecución judicial del presente préstamo, incluyéndose las costas y los honorarios que aquella importe.

13.- El asociado puede cancelar de forma anticipada el crédito en cualquier momento. Las cancelaciones parciales se aplicarán íntegramente a reducir el capital adeudado a la fecha en la que se efectúe, que coincidirá con la próxima fecha de amortización normal prevista. Las cancelaciones totales se podrán efectuar en cualquier fecha. En caso cancelación total de la deuda, el asociado deberá abonar: a. de haber transcurrido menos de la mitad de la vida del crédito: el valor de la cuota pactada (compuesta por capital, intereses, impuestos) hasta la mitad del préstamo, más el saldo de capital, más el 25% en concepto de gastos administrativos; b. habiendo transcurrido más de la mitad de la vida del crédito: saldo de capital, más el 25% en concepto de gastos administrativos. En caso que la cancelación sea parcial, no se cobrarán penalidades. Si el asociado opta por renovar su crédito, cancelando la totalidad del crédito vigente al momento de solicitar la renovación, el asociado deberá abonar: a. de haber transcurrido menos de la mitad de la vida del crédito vigente: el valor de la cuota pactada (compuesta por capital, intereses, impuestos) hasta la mitad del préstamo, más el saldo de capital, más el 15% en concepto de gastos administrativos; b. habiendo transcurrido más de la mitad de la vida del crédito vigente: saldo de capital, más el 15% en concepto de gastos administrativos. En el caso de precancelación total, no se aplicará esta comisión cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

14.- El Deudor declara, con carácter de declaración jurada, que los datos consignados en la presente solicitud son exactos y que no dará a los fondos otro destino que el aquí indicado, autorizando en forma irrevocable a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. o a quien esta institución designe, a verificar estas circunstancias en cualquier momento, obligándose a poner a su disposición, ante su sola solicitud, los elementos necesarios para tales fines.

15.- Con la firma de la presente solicitud, el asociado presta su consentimiento expreso a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. para que solicite, divulgue, ceda, transfiera a las Bases de Datos de Información Comercial y/o Crediticia, ya sea en el ámbito nacional y/o internacional (Veraz S.A., Fidelitas S.A., Coface S.A., etc.), y otros organismos públicos o privados, para su registración con fines crediticios, financieros y/o comerciales, los datos personales que le pertenecen, así como los vinculados con los antecedentes de su comportamiento crediticio respecto a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda., los de carácter patrimonial relativos a la solvencia económica y al crédito, y los relativos a la debida atención de las obligaciones de contenido patrimonial, vencidas y exigibles. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el art. 6 de la ley 25.326, se notifica en forma expresa del derecho que le asiste a los efectos de acceder, rectificar y/o suprimir los datos en el caso de que éstos sean inexactos o erróneos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art. 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Asimismo, la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. se encuentra autorizada a ceder el crédito de conformidad a lo establecido en los artículos 70 a 72 de la Ley 24.415, sin necesidad de notificación de la misma. En tal sentido, la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. podrá transferir y/o ceder el presente crédito por cualquiera de los medios previstos en la ley, adquiriendo el o los cesionarios los mismos beneficios y/o derechos y/o acciones de Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. bajo el presente contrato. La cesión del crédito y su garantía podrá hacerse sin notificación al asociado y tendrá validez desde su fecha de formalización. El asociado sólo podrá oponer contra el cesionario excepción fundada en la invalidez de la relación crediticia o pago documentado anterior a la fecha de cesión. En el supuesto de que la cesión implique modificación del domicilio de pago, el nuevo domicilio podrá ser notificado al asociado en el domicilio especial o domicilio electrónico constituidos.

16.- Todas las comunicaciones que se cursen al asociado, podrán ser remitidas al correo electrónico indicado por el asociado en las condiciones particulares. El asociado acepta como medio de notificación válida y fehaciente el correo electrónico detallado, y los llamados, mensajes, etc. que se cursen al teléfono móvil indicado, y declara bajo juramento la veracidad del mismo a los fines de interacción contractual, formal y publicitaria con la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. En consecuencia, ante la recepción de cualquier aviso, información y/o notificación cursada por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. la dirección indicada o a la que en el futuro informe por escrito a idénticos efectos, quedará debida y suficientemente notificado. El asociado se compromete a tomar las precauciones necesarias para que la información que se envíe a su correo electrónico solo sea vista por él. El asociado declara

conocer y aceptar que la información que se envíe a su correo electrónico incorpora la fecha y hora en que fue generada. A su vez, acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. El asociado se compromete a actualizar su dirección de correo electrónico, y quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. Los plazos de notificación vigentes, comenzarán a contarse al día siguiente de la fecha de comunicación, computándose a tal efecto días hábiles.

17.- REVOCACIÓN: El asociado puede revocar la aceptación de los productos solicitados dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto, lo que suceda último, sin costo ni responsabilidad alguna de su parte, siempre que no los haya utilizado. Si hubiere sido utilizado, solo se le cobrarán los costos y comisiones previstos proporcionalmente al tiempo que los usó. La revocación deberá notificarse de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado.

18.- El asociado constituye domicilio especial en el indicado en las condiciones particulares y se somete a los Tribunales de la jurisdicción correspondiente a dicho domicilio. El asociado tendrá la obligación de notificar por escrito, por medio fehaciente al domicilio de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. consignado en el presente contrato, todo cambio de domicilio y/o teléfono y/o correo electrónico, subsistiendo el/los domicilio/s denunciado/s ante toda notificación judicial y/o extrajudicial, derivada del desarrollo de la relación contractual surgida del presente contrato. El asociado será responsable de los eventuales perjuicios causados a terceros y/o a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda., debido al incumplimiento de la referida obligación.

19.- Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

20.- Los Solicitantes declaran que reciben en este acto una copia idéntica de toda la documentación suscripta por ellos. La documentación suscripta, las normas de derecho común, y las disposiciones internas de Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda., constituyen el marco normativo aplicable a la relación del cliente con Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda.

21.- Modificaciones: Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. podrá modificar las condiciones pactadas, y los montos de las comisiones, cargos que se expresan en la presente, como así también en los demás instrumentos que en esta oportunidad se suscriben y que forman parte integrante de estas Condiciones Generales. Los mismos podrán ser modificados por cambios en el Mercado Financiero, las normas o condiciones que regulan la operatoria en particular, que técnica y objetivamente incrementasen los costos o se alterase la ecuación económica prevista al momento de su otorgamiento, los que en ningún caso importarán desmedro respecto de los productos y/o servicios contratados.

22.- Consentimiento: En los casos en que las modificaciones propuestas no se encuentren previstas en las Condiciones Generales, o se trate de reducir prestaciones oportunamente pactadas los cambios sólo se considerarán aceptados mediante la aceptación expresa del Cliente.

23.- Notificaciones: Las modificaciones en las condiciones o importe de las comisiones y/o cargos deberán ser comunicadas al Cliente con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos a su entrada en vigencia. Cuando los cambios propuestos se refieran únicamente a modificación en los valores de comisiones y/o cargos debidamente aceptados, el consentimiento al cambio se entenderá conformado por la falta de objeción del Cliente formulada dentro del plazo de sesenta días corridos anteriores a su entrada en vigencia. Las notificaciones por cambios de condiciones pactadas serán en todos los casos gratuitas para el Cliente y se efectuarán a su domicilio real o a su correo electrónico en aquellos casos en que hubiere expresamente aceptado esa forma de notificación. En el caso que el Cliente no acepte la modificación propuesta, podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pendientes a su cargo.

24.- El deudor declara con carácter de Declaración Jurada que la información consignada en el presente son exactos y verdaderos, teniendo conocimiento de la Ley 25.246 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Banco Central de la República Argentina, por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores utilizados para operar con el BANCO son provenientes de ACTIVIDADES LÍCITAS.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ACLARACION

FIRMA Y SELLO REPSONSABLE

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios públicos, crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. Sarmiento 776 Piso 7 "A" CABA -CP: 1041 - CUIT 30-66508650-6.